



La Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y la Subsecretaría de Educación Obligatoria a través de la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua

CONVOCAN

Al personal docente, técnico docente, directivo, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica en servicio, de los Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Educación Física y personal administrativo del Estado de Puebla, a participar en el

DIPLOMADO VIDA SALUDABLE

BASES

I. OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN

a) Información general:

Nombre: Diplomado Vida Saludable

Objetivo: que las maestras y los maestros adquieran herramientas y generen estrategias para desarrollar un estilo de vida saludable en las dimensiones física, mental y social, que influyan en la creación de ambientes saludables en la comunidad escolar y el entorno.

Modalidad: autogestiva con materiales de autoestudio

Duración: 120 horas distribuidas en 5 Módulos

Módulos:

- Módulo 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud
- Módulo 2. Salud mental
- Módulo 3. Alimentación saludable y sostenible
- Módulo 4. Actividad física y hábitos de sueño
- Módulo 5. Higiene personal y limpieza de entornos

b) Calendarización

- **Periodo de Registro:** del 26 al 28 de enero 2022.

Desarrollo del Diplomado:

- Bienvenida y encuadre del "Diplomado Vida Saludable": 5 de febrero de 2022
- Inicio del Diplomado: 5 de febrero de 2022.
- Término del Diplomado: 02 de julio de 2022

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser personal docente, técnico docente, directivo, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica de Educación Básica o Personal Administrativo en servicio en la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla.
- Contar con dirección de correo electrónico institucional activo (quien no cuente con él, solicitarlo en su nivel educativo).
- Contar con disponibilidad de tiempo, de al menos 8 horas efectivas a la semana.

III. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

1. El registro de los interesados será a través de la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla en el enlace: <http://ofertaedu.seppue.gob.mx/>



2. El registro del personal de Centros Escolares se realizará con un formulario, mismo que se le hará llegar a través de su Nivel Educativo.
3. El registro del personal Administrativo será a través de un formulario que se hará llegar a sus correos personales por parte del Departamento de Capacitación dependiente de la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la SEP.
4. Una vez validado su registro, vía correo electrónico recibirá la confirmación de inscripción al Diplomado de parte de la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua (DATPAEyFC).
5. Se le asignará un Asesor el cual brindará seguimiento y orientación durante el diplomado.



6. ACREDITACIÓN

- Los 5 Módulos contemplan un total de 120 horas de trabajo, de las cuales 90 horas son de trabajo autónomo y 30 horas de actividades relacionadas con la función educativa que desempeñe.
- Una vez concluido el diplomado entregará un portafolio de evidencias con dos productos de cada módulo a su Asesor designado a través de la plataforma Teams.
- Su Asesor verificará y validará el portafolio de evidencias para acreditar el diplomado, conforme a los criterios de evaluación establecidos.
- La DATPAEyFC emitirá la Constancia con valor curricular de 120 horas, con reconocimiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), misma que le será enviada a su correo electrónico.



7. CONSIDERACIONES GENERALES

Son causas de improcedencia de la inscripción o revocación de la acreditación del Diplomado, las siguientes:

- No pertenecer a la población objetivo.
- No haber realizado el registro como lo establece el proceso que determina la Autoridad Educativa Estatal.
- Haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
- Las que por motivo fundado determine la Autoridad Educativa Estatal.

Las situaciones no consideradas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua (DATPAEyFC) de esta Secretaría de Educación, a través del correo: datpae_formacioncontinua@seppue.gob.mx



ATENTAMENTE

MARÍA DEL CORAL MORALES ESPINOSA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 20 de enero de 2022.